

CARTA DE ACEPTACION MC-061-2025

CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8717532 DE 2025

Chía, 18 de diciembre de 2025

Señores:
EXSOLVEN SAS
NIT.900.948.144-6
Representante Legal: WILMAR MARTINEZ VARGAS
CC No. 1.055.552.099 expedida en Otanche (Boyaca)
Dirección: Calle 16J N.96C-80
Teléfono: 3144497300
Correo electrónico: admin@exsolven.com.co
Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.061 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: SERVICIOS DE RECARGA, MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA – NIVEL CENTRAL.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.061 de 2025 el valor del contrato será por la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$26.900.069,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones; conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	Aviso o señalización del Extintor	Es el aviso que se ubica normalmente arriba del Extintor. El aviso debe contener la información necesaria para el uso del Extintor como lo dicta la norma. La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas en mayúscula con la palabra EXTINTOR, tipo de extintor, tipos de fuego en los se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor.	UNIDAD	60	\$900,00	19%	\$171,00	\$1.071,00	\$64.260,00
2	Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 10lb	Soporte para el Extintor que puede ubicar en el lugar que la Entidad Compradora desea, es tipo pedestal. Soporte metálico tipo pedestal disponible para Extintores de 10 libras. El soporte debe estar pintado con pintura electrostática blanca y las terminaciones deben ser en caucho. Debe tener el soporte para pegar el aviso del Extintor.	UNIDAD	80	\$15.800,00	19%	\$3.002,00	\$18.802,00	\$1.504.160,00

3	Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb	Soporte para el Extintor que puede ubicar en el lugar que la Entidad Compradora desea, es tipo pedestal. Soporte metálico tipo pedestal disponible para Extintores de 20 libras. El soporte debe estar pintado con pintura electrostática blanca y las terminaciones deben ser en caucho. Debe tener el soporte para pegar el aviso del Extintor.	UNIDAD	20	\$17.200,00	19%	\$3.268,00	\$20.468,00	\$409.360,00
4	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor, así como el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	UNIDAD	50	\$8.600,00	19%	\$1.634,00	\$10.234,00	\$511.700,00
5	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor, así como el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	UNIDAD	84	\$11.400,00	19%	\$2.166,00	\$13.566,00	\$1.139.544,00
6	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor, así como el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	UNIDAD	77	\$15.900,00	19%	\$3.021,00	\$18.921,00	\$1.456.917,00
7	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor, así como el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	UNIDAD	11	\$82.000,00	19%	\$15.580,00	\$97.580,00	\$1.073.380,00
8	Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor, así como el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	UNIDAD	19	\$10.200,00	19%	\$1.938,00	\$12.138,00	\$230.622,00

9	Recarga de Extintor de CO2 5 lbs	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor, así como el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	UNIDAD	1	\$31.100,00	19%	\$5.909,00	\$37.009,00	\$37.009,00
10	Recarga de Extintor de CO2 10 lbs	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor, así como el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	UNIDAD	13	\$36.800,00	19%	\$6.992,00	\$43.792,00	\$569.296,00
11	Recarga de Extintor de CO2 15 lb	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor, así como el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	UNIDAD	5	\$56.600,00	19%	\$10.754,00	\$67.354,00	\$336.770,00
12	Mantenimiento anual Extintor de CO2	El mantenimiento anual para un extintor de CO2 incluye una revisión exhaustiva por un técnico autorizado, verificando el peso, estado de la manguera, boquilla y válvulas	UNIDAD	19	\$71.500,00	19%	\$13.585,00	\$85.085,00	\$1.616.615,00
13	Recarga de Extintor Tipo K	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor, así como el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	UNIDAD	1	\$85.900,00	19%	\$16.321,00	\$102.221,00	\$102.221,00
14	Aplicación de Esquema de Pintura Extintor portátil	Es la reposición de la pintura original del extintor cuando ya se encuentra deteriorada. Pintura electrostática, con tratamiento anticorrosivo para extintores portátiles. El color de la pintura es el color que tiene el extintor original.	UNIDAD	25	\$12.900,00	19%	\$2.451,00	\$15.351,00	\$383.775,00
15	Aplicación de Pintura Extintor rodante	Es la reposición de la pintura original del extintor cuando ya se encuentra deteriorada. Pintura electrostática, con tratamiento anticorrosivo para extintores rodantes. El color de la pintura es el color que tiene el extintor original.	UNIDAD	2	\$114.300,00	19%	\$21.717,00	\$136.017,00	\$272.034,00

16	Suministro Extintor de CO2 de 10 libras	Extintores diseñados para proteger zonas comerciales e industriales con riesgos de fuego tipo B y C. Se recomienda su uso en interiores, aquellos lugares donde el viento no afecte la emisión del gas extinguidor. Extintor portátil con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante. 10 libras. El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación.	UNIDAD	61	\$213.400,00	19%	\$40.546,00	\$253.946,00	\$15.490.706,00
17	Prueba hidrostática Extintor	ensayo de presión hidrostático, permite, además, verificar el adecuado dimensionamiento de diseño y detectar posibles fallas en el proceso de fabricación del recipiente sometido a presión. Finalmente, se debe garantizar la seguridad durante la operación normal y toda la vida útil del recipiente.	UNIDAD	25	\$57.200,00	19%	\$10.868,00	\$68.068,00	\$1.701.700,00
SUBTOTAL									\$22.605.100,00
IVA									\$4.294.969,00
VALOR TOTAL									\$26.900.069,00

Para lo anterior, se cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP – 2025002656 de fecha del 14/10/2025				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
21212.1.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE ASIGNACION	\$36.914.000,00	\$26.900.069,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X

Forma de Pago: El Municipio pagará el 100% del valor del contrato, contra entrega de los equipos, accesorios, insumos y servicios según las especificaciones técnicas descritas por la Entidad. Dicho pago se realizará previo el lleno de los requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda, Copia del RUT y Certificado de ingreso y salida del almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición.

- Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:
- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
 - Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
 - Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: Será de **VEINTE (20) DIAS** y en todo caso sin exceder el 26 de diciembre de 2025, contados a partir de la concertación de la fecha de inicio con el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía Cundinamarca

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Centro Administrativo Municipal (CAM) Carrera 9 N.11-24, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 061 de 2025.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar inspección inicial por parte del contratista a cada uno de los extintores ubicados en las diferentes Dependencias y Vehículos de la Alcaldía Municipal de Chía, entregando el respectivo informe.
2. Realizar la recarga, mantenimiento y/o suministro de los extintores conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
3. El contratista debe garantizar el transporte para recoger los extintores en el lugar indicado por el supervisor del contrato, como también para dejarlos ubicados en el sitio donde se recogieron.
4. El contratista debe contar con el personal idóneo para recarga y mantenimiento de los extintores.
5. El contratista deberá contar con productos químicos de excelente calidad para la recarga.
6. Los extintores, las partes remplazadas, y los procedimientos de revisión, prueba y recarga, deberán cumplir con las normas nacionales y/o internacionales vigentes a la fecha (norma NTC, UL NFPA), que sean aplicables.
7. El contratista debe suministrar reemplazo con extintores que cumplan la misma especificación, los cuales deben estar recargados en calidad de préstamo en los edificios y vehículos, mientras se realiza la recarga y el mantenimiento, para el efecto se diligenciara planilla o acta suscrita por el supervisor o persona delegada para la entrega y recibo de los extintores.
8. Colocar en cada extintor la calcomanía, rotulado y señalización requerida, especificado clasificado y fecha de recarga.

9. Realizar la entrega de los extintores en cada uno de los edificios de los cuales se retiraron previa coordinación con el supervisor.
10. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en horas laborales de la Alcaldía Municipal de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes (no se tiene en cuenta los días festivos).
11. Cambiar los elementos y/o productos que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los servidores de la Administración, de igual forma deberá realizar el cambio de los bienes que tengan fecha vencida o alterada, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato.
12. El contratista deberá realizar el mantenimiento y recarga de los extintores según la Norma Técnica Colombiana NTC 3808 de 2012 (REQUISITOS - TALLERES PARA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES) o la que aplique.
13. El contratista deberá entregar una certificación formal a nombre de la Alcaldía Municipal de Chía en la que garantiza que se realizó la Inspección preventiva de los extintores antes y después de su intervención, así como con las demás condiciones especiales relacionadas en las especificaciones técnicas del proceso.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a y/o interventor del mismo, cuando corresponde
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II o subir en plataforma el acta suscrita si se encuentra dentro de las excepciones de la circular.
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor/ supervisor

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>GARANTÍA SOLICITADA</th><th>CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el 10% del valor total del contrato.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Por el 10% del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia de un (1) año, contado desde la terminacion del contrato.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el 10% del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia de un (1) año, contado desde la terminacion del contrato.</td></tr></table>	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor total del contrato	Con una vigencia de un (1) año, contado desde la terminacion del contrato.	Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato	Con una vigencia de un (1) año, contado desde la terminacion del contrato.
GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO											
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.											
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor total del contrato	Con una vigencia de un (1) año, contado desde la terminacion del contrato.											
Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato	Con una vigencia de un (1) año, contado desde la terminacion del contrato.											
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.												
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421												

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Nicole Vanessa Sáenz. Abogada Contratista OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC